

CONVOCATORIA DE AYUDAS

“UAL Internacional: VoluntariODS para la Cooperación Global”

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece en su artículo 30 de “Cooperación internacional universitaria para la solidaridad y el desarrollo” que: “Las universidades fomentarán la realización de actividades orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con la normativa sobre la materia”, y en su artículo 19 que “Las universidades fomentarán el protagonismo activo del estudiantado en la vida universitaria, favoreciendo un aprendizaje integral mediante actividades universitarias de carácter cultural, deportivo, de representación estudiantil, solidarias, de voluntariado y de cooperación al desarrollo”.

Por otra parte, el Plan Estratégico 2021/24 de la Universidad de Almería, contempla los siguientes objetivos:


- Objetivo 3. 4. D. Incrementar la captación de recursos financieros externos, particularmente para la investigación, la transferencia de conocimiento y la Cooperación al Desarrollo mediante la estrategia de consolidación de esta última.
- Objetivo 4. 6. B. Incrementar el número y la participación en alianzas y redes internacionales mediante la estrategia de implementación un Programa de Voluntariado Internacional que incluya una oferta completa y diversa de actividades (Becas, Prácticas, Trabajo Final de Estudios...).

Además, el “Código de Conducta de las Universidades Españolas en materia de Cooperación al Desarrollo”, aprobado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en el año 2006, y al que la Universidad de Almería se adhirió el 25 de junio de 2009 mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, indica en su artículo 14 que “La Cooperación Universitaria al Desarrollo debe procurar la máxima implicación posible del conjunto de la comunidad universitaria. En este sentido, todos los miembros y sectores de la misma (estudiantes, PDI y PTGAS) deben ser llamados a participar de las actividades que forman parte de la estrategia de Cooperación al Desarrollo de la propia Universidad”, y en su artículo 16 que “La participación de la comunidad universitaria en la Cooperación al Desarrollo, podrá ser reconocida como parte del quehacer propio de los distintos miembros de la Comunidad Universitaria, en tanto que aportación institucional de la Universidad a la sociedad”. Asimismo, la Universidad de Almería acata las Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo para el periodo 2019-2030, aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de la CRUE el 13 de mayo de 2020.


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Vicerrectorado de Proyección Internacional
 Casa del Estudiante (CAE)
 Planta 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==	PÁGINA 1/23
			
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==			

Por todo ello, la Universidad de Almería, consciente de su responsabilidad social como institución académica y como agente de Cooperación para el Desarrollo, está profundamente comprometida con la construcción de un mundo más justo y solidario, apoyando un modelo de Desarrollo Humano Sostenible. De este modo, y al amparo de la subvención concedida para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 correspondiente al año 2024 (extracto en BOE núm. 120, de 17 de mayo), pone en marcha esta convocatoria a través del Área de Cooperación Internacional del Vicerrectorado de Proyección Internacional, con arreglo a las siguientes

BASES

I. OBJETO

El objeto de estas ayudas es fomentar en la comunidad universitaria de la Universidad de Almería (Estudiantes, PDI y PTGAS) los valores de la Cooperación Internacional, a través del Voluntariado Internacional, para, de este modo, desarrollarse en los principios de igualdad, solidaridad y compromiso social, y conocer las diferentes realidades de los pueblos, comunidades y países empobrecidos, así como los retos de la Agenda 2030, con especial énfasis en la equidad de género, la sostenibilidad ambiental y la diversidad, facilitando la aplicación de sus competencias profesionales en proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en países en vías de desarrollo.

En el marco del proyecto 2024D088 “UAL Internacional: VoluntariODS para la Cooperación Global” financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, se concederán ayudas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del mismo, para cubrir los gastos derivados de la realización de estancias de voluntariado internacional que permitan la formación práctica de la comunidad universitaria en cooperación internacional para el desarrollo. Estas ayudas serán abonadas durante el periodo de ejecución de dicha acción.

II. MODALIDADES


Se convocan tres modalidades de ayudas para la comunidad universitaria de la Universidad de Almería:

- MODALIDAD 1 (Estudiantes).** 20 ayudas para estudiantes de grado y postgrado. Las personas solicitantes deben tener expediente académico abierto en la Universidad de Almería en el momento de solicitar la ayuda. Durante las estancias se desarrollarán actividades de voluntariado vinculadas con la cooperación al desarrollo y/o la ayuda


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Vicerrectorado de Proyección Internacional
 Casa del Estudiante (CAE)
 Planta 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==	PÁGINA 2/23
			
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==			

humanitaria. Estas estancias podrán reconocerse como créditos optativos del plan de estudios de la/el estudiante, de acuerdo con la normativa de aplicación de la Universidad de Almería. La vinculación de las estancias con los Trabajos Finales de Grado, Trabajos Finales de Máster, tesis doctorales o prácticas curriculares, requerirá el respaldo de la facultad o escuela a la que pertenezca el/la estudiante y de la persona responsable de la dirección o tutela de dichos trabajos, tesis o prácticas, y será impulsado por la persona beneficiaria de la ayuda en su propio Centro de estudios.

- MODALIDAD 2 (PDI).** 6 ayudas para Personal Docente e Investigador (PDI), en situación de servicio activo en el momento de solicitar la ayuda y hasta el momento de finalización de la estancia. Durante las estancias se desarrollarán actividades de voluntariado vinculadas con la cooperación al desarrollo y/o la ayuda humanitaria. Podrán solicitarse hasta 21 días en concepto de comisión de servicios, siempre y cuando las estancias no interfieran con la labor docente de la/el solicitante y contemplen la normativa de licencias del PDI. La duración de las estancias podrá ampliarse más allá de los 21 días en el caso de realizarse una parte o en su totalidad durante el periodo vacacional.
- MODALIDAD 3 (PTGAS).** 3 ayudas para Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), en situación de servicio activo en el momento de solicitar la ayuda y hasta el momento de finalización de la estancia. Durante las estancias se desarrollarán actividades de voluntariado vinculadas con la cooperación al desarrollo y/o la ayuda humanitaria. Podrán solicitarse hasta 21 días en concepto de comisión de servicios, previo aviso y visto bueno de la jefatura de servicio. La duración de las estancias podrá ampliarse más allá de los 21 días en el caso de realizarse una parte o en su totalidad durante el periodo vacacional.

III. DURACIÓN, PERIODO Y DESTINOS DE LAS ESTANCIAS

Para todas las modalidades, la duración de las estancias de voluntariado internacional será de un **mínimo de 21 días** en el destino (incluyendo el tiempo de desplazamiento) y un máximo de tres meses.

Las estancias podrán realizarse en cualquier momento del curso académico, incluidos los meses de verano, y siempre antes del 1 de abril de 2026 como fecha límite.


Será la propia persona solicitante de la ayuda la que proponga las fechas y duración de su estancia. Para ello, deberá haber contactado previamente con una entidad de voluntariado (ONGD, Fundación, Asociación...) con la que habrá acordado las condiciones de su estancia, indicando fechas aproximadas y duración de la misma en el formulario de solicitud (Anexo I).


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Vicerrectorado de Proyección Internacional
 Casa del Estudiante (CAE)
 Planta 1

3 / 23

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA#3D#3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/23
			
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==			

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas, se podrá contemplar una duración de las estancias inferior a los 21 días citados, que deberá ser previamente comunicada al Vicerrectorado de Proyección Internacional para su autorización.

Con carácter general, y para facilitar la adquisición de los billetes para el desplazamiento a destino, se permitirá una variación de la duración de las estancias de un máximo del $\pm 10\%$ respecto de los días solicitados, que no necesitará de autorización previa por parte del Vicerrectorado.

Las estancias de voluntariado se realizarán en alguno de los países priorizados en el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027:

- **América Latina y Caribe:** Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
- **África Subsahariana:** Cabo Verde, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Mali, Mozambique, Níger y Senegal.
- **Norte de África y Oriente Próximo:** Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos, Mauritania, Palestina, Sahara, Túnez.
- **Asia:** Filipinas.

Será la propia persona solicitante de la ayuda la que proponga el destino para su estancia de voluntariado internacional. Para ello, deberá haber contactado previamente con una entidad de voluntariado (ONGD, Fundación, Asociación...) y acordado las condiciones de su estancia, indicando el país de destino en el formulario de solicitud (Anexo I).

Excepcionalmente, podrán contemplarse estancias en otros países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) no incluidos en el listado anterior, o en campos de personas refugiadas de países no receptores de ayuda.

IV. CUANTÍA

La cuantía de las ayudas dependerá del destino y la duración de la estancia, hasta un máximo de 3.000 € por ayuda mientras haya disponibilidad presupuestaria, destinados a cubrir los gastos de desplazamiento, seguro, visado, vacunas, alojamiento y manutención. El importe en cada caso se registrará por la tabla disponible en el Anexo II.

El abono de las ayudas a las personas beneficiarias se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta proporcionada. Dicho abono se fraccionará en dos pagos:



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Casa del Estudiante (CAE)
Planta 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	4/23



9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==

- El primer pago supondrá el 80% del total de la ayuda y se formalizará con anterioridad a la fecha de inicio de la estancia, previa presentación del certificado de titularidad bancaria, el acuerdo de Incorporación y la copia del seguro contratado que se detallan en el apartado X sección A.
- El segundo pago, correspondiente el 20% restante del importe de la ayuda, se efectuará a la finalización de la estancia, una vez comprobado por el Servicio de Movilidad y Promoción Internacional que la persona beneficiaria ha cumplido con las obligaciones que se especifican en el apartado X de la presente convocatoria.

V. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de estas bases y hasta las 24h del lunes 31 de marzo de 2025.

Las solicitudes se formalizarán aportando la siguiente documentación obligatoria, que deberá presentarse a través del Centro de Atención al Usuario (CAU) de la Universidad de Almería, dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales):

- Formulario de solicitud (Anexo I).
- Copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.
- Documentación acreditativa de los méritos relacionados en los apartados de formación y experiencia del formulario de solicitud (Anexo I), con indicación de la duración en cada caso.
- Para estudiantes provenientes de otras universidades: copia del expediente académico de grado.
- Acuerdo de Incorporación suscrito entre la persona solicitante y la/el representante de la entidad de voluntariado, según el contenido que establece la Ley 45/2025 de 14 de octubre, de Voluntariado (ver modelo en Anexo III), o, en su defecto, Documento de Aceptación Provisional firmado por la persona solicitante y la/el representante de la entidad (ver modelo en Anexo IV).
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos expedido por el Ministerio de Justicia, disponible [aquí](#).

La Comisión Evaluadora podrá requerir a las personas solicitantes cualquier documentación complementaria que considere necesaria para ser evaluada durante el proceso de selección.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de estas bases y sus anexos.




Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Casa del Estudiante (CAE)
Planta 1

5 / 23

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Omedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	5/23
			
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==			

VI. COMISIÓN EVALUADORA

El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de las personas beneficiarias de la ayuda serán efectuados por una Comisión Evaluadora constituida y nombrada a tal efecto, compuesta por:

- El Vicerrector de Proyección Internacional o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- La Directora de Cooperación Internacional o persona en quien delegue.
- La Directora de Sostenibilidad o persona en quien delegue.
- Dos personas del equipo técnico del Servicio de Movilidad y Promoción Internacional, actuando una de ellas como secretario/a con voz y voto.

En el proceso de evaluación, la Comisión podrá solicitar asesoramiento a personas expertas en Voluntariado y/o Cooperación al Desarrollo.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN


La selección de las solicitudes se realizará de forma independiente para cada modalidad. La comisión fundamentará su propuesta de adjudicación de ayudas atendiendo a la suma de las puntuaciones obtenidas en los siguientes criterios.

MODALIDAD 1 (Total 15 puntos)

- Nivel de estudios realizados, según el siguiente criterio:
 - Solicitantes que hayan superado 180 créditos de una titulación de grado (1 punto).
 - Solicitantes matriculados/as en estudios de máster (1,5 puntos).
 - Solicitantes matriculados/as en estudios de doctorado (2 puntos).
- Nota media del expediente académico de grado (hasta 5 puntos).
- Formación complementaria (hasta 3 puntos). Se valorará en este apartado la formación cursada en las áreas de Cooperación Internacional para el Desarrollo, voluntariado, estudios de género, medio ambiente, Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta formación debe estar finalizada y acreditada mediante certificado que incluya el número de horas. Se otorgarán 0,10 puntos por hora acreditada.
- Experiencia (hasta 3 puntos). Se valorará en este apartado la experiencia profesional, prácticas extracurriculares, becas de formación o actividades de voluntariado. Esta



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==	PÁGINA	6/23
				
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==				

experiencia debe estar acreditada mediante certificado que incluya el número de meses. Se otorgarán 0,10 puntos por mes acreditado.

- Otras circunstancias que la comisión considere (hasta 2 puntos), como la aportación en el momento de la solicitud del Acuerdo de Incorporación firmado por la entidad de voluntariado, la elección de la estancia en un país priorizado, o la vinculación de la estancia a la realización de trabajos fin de estudios o prácticas curriculares.

MODALIDADES 2 y 3 (Total 15 puntos)

- Tiempo de servicio en la Universidad de Almería (hasta 5 puntos). Se otorgarán 0,20 puntos por año trabajado o fracción.
- Experiencia (hasta 4 puntos). Se valorará en este apartado la participación/organización de proyectos/actividades en el ámbito de la Cooperación Internacional y el voluntariado. Se otorgarán 0,5 puntos por proyecto/actividad acreditado.
- Formación complementaria (hasta 4 puntos). Se valorará en este apartado la formación cursada en las áreas de Cooperación Internacional para el Desarrollo, voluntariado, estudios de género, medio ambiente, Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta formación debe estar finalizada y acreditada mediante certificado que incluya el número de horas. Se otorgarán 0,10 puntos por hora acreditada.
- Otras circunstancias que la comisión considere (hasta 2 puntos), como la aportación en el momento de la solicitud del Acuerdo de Incorporación firmado por la entidad de voluntariado, o la elección de la estancia en un país priorizado.

En caso de darse igual puntuación entre dos o más solicitudes dentro de una misma modalidad, se dará prioridad a quienes no hayan disfrutado de ayudas de voluntariado en anteriores convocatorias del Vicerrectorado de Proyección Internacional. Si persiste el empate, se priorizará la solicitud que proponga una estancia de mayor duración.

La Comisión Evaluadora revisará la adecuación de las plazas propuestas a los objetivos de la convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos, excluyendo del proceso de selección aquellas solicitudes que no los cumplan, y podrá requerir a las personas solicitantes cualquier documentación complementaria o entrevistas personales que considere convenientes para ser evaluadas durante el proceso de selección.

VIII. RESOLUCIONES Y ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS


Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará, en la [web del Área de Cooperación al Desarrollo](#) de este Vicerrectorado, así como en el Tablón Electrónico Oficial de



Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
 Casa del Estudiante (CAE)
 Planta 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA#3D#3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==	PÁGINA	7/23
				
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==				

la Universidad de Almería, la Resolución Provisional de las solicitudes admitidas y excluidas a trámite, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación, mediante CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales). Una vez resueltas las alegaciones, este Vicerrectorado publicará la Resolución Definitiva de solicitudes admitidas y excluidas a trámite.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora valorará las solicitudes admitidas a trámite y publicará la Resolución Provisional de adjudicación de las ayudas convocadas, que incluirá la puntuación final otorgada a cada solicitud, de acuerdo con el baremo recogido en el apartado VII de estas bases. Contra dicha Resolución, las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación, mediante CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales). Una vez resueltas las alegaciones, este Vicerrectorado publicará la Resolución Definitiva de adjudicación de las ayudas.

Las personas solicitantes que, cumpliendo los requisitos, no hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria para obtener una ayuda, serán incluidas en una lista de suplentes ordenada según su puntuación en el baremo, con el objeto de que puedan cubrir posibles renunciaciones a las adjudicaciones dadas.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS AYUDAS Y PLAZAS VACANTES

Las personas adjudicatarias de las ayudas quedan obligadas a firmar el documento de aceptación de la ayuda (Anexo V) en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la Resolución Definitiva de adjudicación.

En el caso de que la persona beneficiaria de una ayuda no entregue el documento de aceptación dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia irrevocablemente a participar en esta convocatoria, y se otorgará la ayuda a la siguiente persona de la lista de suplentes.


La renuncia a la ayuda sin una causa debidamente justificada y documentalmente acreditada, conllevará la exclusión de futuras ediciones de esta convocatoria.

En caso de que, una vez resuelta la convocatoria y aceptadas las ayudas, no se hayan cubierto todas las plazas ofertadas, se concederán las posibles vacantes a las personas que así lo soliciten, por riguroso orden de recepción de solicitudes y previa comprobación de la documentación aportada, que deberá reunir todos los requisitos dispuestos en estas bases, hasta agotar la financiación disponible.


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Vicerrectorado de Proyección Internacional
 Casa del Estudiante (CAE)
 Planta 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==	PÁGINA	8/23
				
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==				

X. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias de la ayuda se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones y presentar la documentación que se indica mediante CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales). El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podrá ser motivo de la revocación de ayuda concedida y la obligación de reintegro de las cantidades percibidas de ayuda, así como podrá conllevar la inadmisión de solicitudes en futuras ediciones de esta convocatoria.

A) PREVIAS A LA ESTANCIA

- Enviar una copia del Acuerdo de Incorporación, Anexo III de esta convocatoria, suscrito entre la persona voluntaria y la entidad de acogida del voluntariado, en caso de no haberse presentado este durante la fase de solicitud de la ayuda, o si requiriese de actualización. Dicho Acuerdo será el instrumento principal de la definición y regulación del voluntariado, y deberá incluir el contenido mínimo que se establece en el art. 12 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, así como las condiciones de aseguramiento de la persona voluntaria y la mención de la Universidad de Almería como entidad financiadora.
- Enviar una copia del seguro de viaje para el periodo completo de la estancia, que debe contemplar la cobertura médica, de repatriación y de responsabilidad civil.
- Enviar una copia del certificado de titularidad bancaria para el ingreso de la ayuda.
- Enviar una copia del visado, en caso de ser necesario para viajar al país de destino.
- Para las modalidades 2 y 3 (PDI y PTGAS): enviar, con al menos dos semanas de antelación a la fecha de partida, el modelo de Autorización de Comisión de Servicios (PTGAS) o licencia docente (PDI), debidamente cumplimentado y firmado.
- Seguir las recomendaciones del Gobierno de España en materia de vacunación y control sanitario para el país de destino, disponibles en el siguiente enlace.
- Inscribirse en el [Registro de viajeros](#) del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para dejar constancia de dónde estará durante su estancia.

B) DURANTE LA ESTANCIA


- Realizar la estancia de voluntariado objeto de la ayuda concedida, en el periodo indicado y durante el número mínimo de días establecido en el apartado III.
- Comunicar al Área de Cooperación al Desarrollo de este Vicerrectorado la llegada a la organización y/o proyecto de destino en la primera semana de estancia.


 Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

 Vicerrectorado de Proyección Internacional
 Casa del Estudiante (CAE)
 Planta 1

9 / 23

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==	PÁGINA	9/23
				
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==				

- Comunicar cualquier incidencia tan pronto como se produzca, sin tomar previamente ninguna decisión unilateral.
- Desarrollar el programa de trabajo incluido en el Acuerdo de Incorporación, manteniendo comunicación fluida y periódica con las personas responsables y tutoras de la entidad en el país de destino.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir.

C) UNA VEZ FINALIZADA LA ESTANCIA

Y en el plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma:

- Enviar una copia de las tarjetas de embarque / billetes de viaje al país de destino.
- Enviar una copia del Certificado de Estancia donde figuren las fechas de estancia y las competencias adquiridas (ver modelo en Anexo VI), firmado y sellado por la persona responsable de la entidad de voluntariado.
- Enviar una Memoria Final elaborada a título individual por la persona voluntaria, donde se recoja el trabajo realizado durante su estancia y que deberá incluir material fotográfico.
- Colaborar, en la medida de lo posible, con el Área de Cooperación al Desarrollo de este Vicerrectorado en publicaciones, jornadas o eventos de divulgación que puedan organizarse en este ámbito para la comunidad universitaria de la UAL.

XI. COMPATIBILIDAD, REVOCACIONES Y REINTEGROS

Estas ayudas son incompatibles con la concesión de cualquier otra ayuda o beca para la misma finalidad adjudicada por organismos públicos o privados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento de las bases por parte de la persona beneficiaria, y en especial del cualquiera de las obligaciones recogidas en el apartado X, será causa, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrirse, de la revocación de la ayuda concedida y la obligación de reintegro de las cantidades percibidas, así como la posibilidad de ser rechazada en futuras ediciones de esta convocatoria.

XII. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley




Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
 Casa del Estudiante (CAE)
 Planta 1

10 / 23

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==	PÁGINA	10/23
				
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==				

Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la Universidad de Almería, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, C.P. 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@ual.es 10.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Almería, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente. 10.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de responsabilidad proactiva, la Universidad de Almería garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

XIII. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de Derechos Digitales, y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la Universidad de Almería le informa acerca del tratamiento de sus datos de carácter personal.

La única finalidad del tratamiento, será la publicación del material que resulte de la realización de fotos o grabación de imágenes y testimonios relacionados con la estancia de voluntariado internacional. Este material tendrá un uso mediático para promocionar el carácter académico-cultural de la Universidad, con el propósito de difundir la actividad llevada a cabo por la misma.

Los datos serán conservados mientras no se revoque el consentimiento otorgado. La base de legitimación de los datos serán el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario), de acuerdo con el art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos.

Puede ejercer sus derechos de imagen en la [página web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos](#) de la universidad.




Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Casa del Estudiante (CAE)
Planta 1

11 / 23

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==	PÁGINA 11/23



9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==

XIV. DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha de la firma digital.

EL VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Carlos Redondo Olmedilla




Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Casa del Estudiante (CAE)
Planta 1

12 / 23

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==	PÁGINA	12/23
				
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==				



ANEXO I - FORMULARIO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos:				Nacionalidad:	
NIF/NIE/Pasaporte:			Fecha de nacimiento:		
Correo electrónico:				Teléfono:	
<input type="checkbox"/> MODALIDAD 1 - Estudiantes					
Titulación:				Curso:	
Estancia vinculada a trabajo fin de estudios/prácticas curriculares:	Sí <input type="checkbox"/>		Tutor/a académico/a:		
	No <input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/> MODALIDAD 2 - PDI					
Departamento:					
Categoría:					
<input type="checkbox"/> MODALIDAD 3 - PTGAS					
Unidad/Servicio:					
Categoría:					

FORMACIÓN * Se valorará la formación conforme al apartado VII de las bases de la convocatoria: en cooperación internacional al desarrollo, voluntariado, estudios de género, medio ambiente, Agenda 2030 y ODS.


Nº	Nombre de la formación:	Duración en horas:
1		
2		
3		
4		
...		

EXPERIENCIA * Se valorará la experiencia conforme al apartado VII de las bases de la convocatoria.

Nº	Descripción de la experiencia:	Duración en meses:
1		
2		
3		
4		
...		

* Incluir tantas filas como sea necesario. **Los méritos indicados solo serán tenidos en cuenta cuando se adjunte la correspondiente documentación acreditativa**, en la que deberá figurar la duración en cada caso.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==	PÁGINA	13/23
				
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==				

DATOS DE LA PLAZA PROPUESTA					
Nombre de la entidad:					
País de destino:				Duración estancia en días:	
				(mínimo 21 días)	
Fecha aprox. inicio:		Fecha aprox. fin:		Fechas flexibles:	Sí <input type="checkbox"/>
		(antes de abril 2026)			No <input type="checkbox"/>
Persona de contacto de la entidad	Nombre y apellidos:				
	Teléfono:		Correo electrónico:		
Descripción de la actividad a desarrollar durante la estancia:					

OBSERVACIONES:

Con esta solicitud se adjunta la siguiente documentación **obligatoria**:^[1]

- Copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en los apartados de formación y experiencia
- Estudiantes provenientes de otras universidades: Copia del expediente académico de grado
- Acuerdo de Incorporación (Anexo III) o Documento de Aceptación Provisional (Anexo IV)
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual (Puede obtenerse en el acto [aquí](#)).

FIRMA DE LA/EL SOLICITANTE: ^[2]




Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
 Casa del Estudiante (CAE)
 Planta 1

14 / 23

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	14/23
			
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==			




[1] Presentar por CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional.

[2] Al firmar la presente solicitud declaro bajo mi responsabilidad que:

- Acepto las bases de la presente convocatoria.
- Son ciertas y se ajustan a la realidad todas las circunstancias declaradas.
- La inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación del premio, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Manifiesto mi conformidad para recibir comunicaciones relacionadas con la tramitación de mi expediente de forma telemática en la dirección de correo electrónico y teléfono indicados.
- Autorizo a la Universidad de Almería a hacer pública la relación de personas beneficiarias con indicación de sus datos identificativos, de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de subvenciones y en la normativa de protección de datos de carácter personal.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==	PÁGINA	15/23
				
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==				



ANEXO II - IMPORTES AYUDAS POR PAÍS

PAIS	21 DÍAS	1 MES	2 MESES	3 MESES
Argentina	2.205 €	2.406 €	2.703 €	3.000 €
Bolivia	1.982 €	2.089 €	2.442 €	2.796 €
Brasil	1.773 €	2.023 €	2.512 €	3.000 €
Chile	2.166 €	2.350 €	2.675 €	3.000 €
Colombia	2.304 €	2.549 €	2.774 €	3.000 €
Costa Rica	2.045 €	2.178 €	2.621 €	3.000 €
Cuba	1.500 €	1.800 €	2.100 €	2.400 €
Ecuador	2.040 €	2.171 €	2.607 €	3.000 €
Egipto	1.500 €	1.800 €	2.100 €	2.400 €
El Salvador	2.043 €	2.176 €	2.616 €	3.000 €
Etiopía	1.632 €	1.822 €	2.457 €	3.000 €
Filipinas	2.049 €	2.183 €	2.631 €	3.000 €
Guatemala	2.108 €	2.268 €	2.800 €	3.000 €
Guinea Ecuatorial	1.500 €	1.800 €	2.100 €	2.400 €
Haití	1.500 €	1.800 €	2.100 €	2.400 €
Honduras	2.050 €	2.185 €	2.636 €	3.000 €
Jordania	1.500 €	1.800 €	2.100 €	2.400 €
Libano	1.500 €	1.800 €	2.100 €	2.400 €
Marruecos	1.500 €	1.800 €	2.100 €	2.400 €
Mauritania	1.500 €	1.800 €	2.100 €	2.400 €
México	2.088 €	2.239 €	2.742 €	3.000 €
Mozambique	1.500 €	1.800 €	2.100 €	2.517 €
Nicaragua	2.150 €	2.328 €	2.664 €	3.000 €
Panamá	2.021 €	2.144 €	2.553 €	2.963 €
Paraguay	1.957 €	2.052 €	2.369 €	2.687 €
Perú	2.082 €	2.231 €	2.728 €	3.000 €
República Dominicana	1.500 €	1.800 €	2.100 €	2.408 €
Senegal	1.500 €	1.800 €	2.100 €	2.400 €
Túnez	1.500 €	1.800 €	2.100 €	2.400 €
Uruguay	2.015 €	2.135 €	2.534 €	2.934 €
Venezuela	1.510 €	1.800 €	2.108 €	2.568 €
Resto del mundo	1.610 €	1.800 €	2.393 €	2.996 €

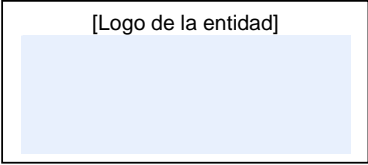


Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla		Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==	PÁGINA	16/23



9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==



ANEXO III

ACUERDO DE INCORPORACIÓN

INTERVIENEN

D./Dña. [redacted], interviene en nombre y representación de la entidad [redacted], constituida por tiempo indefinido en [redacted] a fecha de [redacted], e inscrita en el Registro de [redacted], con el número [redacted].

D./Dña. [redacted], con NIF/NIE/pasaporte [redacted], y domicilio a efectos de notificaciones en [redacted].

Ambas partes manifiestan que tienen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Acuerdo de Incorporación y

EXPONEN

Que, tras ser superado el correspondiente proceso de selección por D./Dña. [redacted], y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, por la cual la relación entre las personas voluntarias y las entidades de voluntariado se establecerá siempre a través de la suscripción de un Acuerdo de Incorporación, que constituye el instrumento principal de su definición y regulación, ambas partes, de mutuo acuerdo, han decidido suscribir el presente Acuerdo, sometiéndolo a las siguientes


CLÁUSULAS

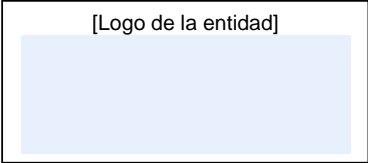
Primera. Compromiso voluntario

D./Dña. [redacted], por la firma del presente Acuerdo, se incorpora como voluntario/a internacional de cooperación para el desarrollo en la entidad [redacted], en las condiciones que más adelante se especificarán y con la supervisión de la persona responsable del programa.

Segunda. Regulación

El presente Acuerdo se regirá por lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y, en lo no previsto en la misma, por lo establecido en el presente Acuerdo de Incorporación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D			
Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	17/23
			
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==			



Ambas partes manifiestan expresamente que el presente Acuerdo no supone amortización de puestos de trabajo de la entidad ni sustitución de ningún servicio público y que, en modo alguno, la relación que les vincula constituye una relación laboral sometida a la vigente normativa laboral.

Tercera. Información

D./Dña. [redacted] declara que ha recibido información suficiente del contenido de los estatutos de la entidad [redacted] y del programa al que se va a incorporar, y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el programa de voluntariado.

Cuarta. Condiciones del ejercicio de la actividad voluntaria

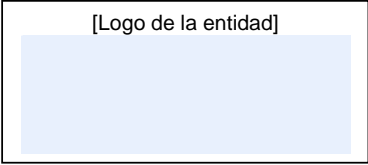
D./Dña. [redacted] conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se obliga a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazada por otra voluntaria en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.

La actividad de D./Dña. [redacted] se realizará en las siguientes condiciones:

Denominación del programa	[redacted]
Fines y objetivos del programa	[redacted]
Funciones y actividades a realizar	[redacted]
Ámbito territorial del programa	[redacted]
Tiempo de dedicación previsto	[redacted]
Responsable del programa	[redacted]
Tutor/a en el país de destino	[redacted]

Quinta. Régimen de gastos reembolsables

El régimen de gastos reembolsables será el que establezca la Universidad de Almería al actuar como entidad otorgante de la ayuda económica para el desarrollo de la estancia de



voluntariado, y una vez llegado el momento de la justificación económica de la ayuda otorgada, se presentarán los justificantes de gastos correspondientes ante la Universidad de Almería.

Sexta. Aseguramiento y normas de prevención de riesgos laborales

D./Dña. [redacted] ha sido incluido/a en la póliza de seguros número [redacted], concertada con la entidad [redacted], que se encuentra en vigor y al corriente del pago de las primas.

D./Dña. [redacted] declara conocer las normas de prevención de riesgos existentes en la entidad de voluntariado, comprometiéndose a observarlas en todo momento.

Séptima. Duración del compromiso y causas de desvinculación

La duración del presente Acuerdo comprenderá desde el momento de su firma hasta la fecha de finalización de la actividad voluntaria.

Serán causas de cese del mismo las siguientes:

- Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas.
- Por comportamiento inadecuado de alguna de las partes (revelación de información confidencial, trato incorrecto con compañeros/as o personas destinatarias, incumplimiento de horarios, etc.)
- Por voluntad o imposibilidad de cualquiera de las partes, comunicada con la mayor antelación posible.
- Por falsedad de los datos aportados en el proceso de selección y en el presente Acuerdo.
- Por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 apartados 4 y 5 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

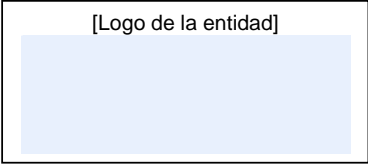
La Universidad de Almería, como entidad financiadora, será siempre informada en tiempo y forma del cese del compromiso adquirido.

Octava. Régimen de resolución de conflictos

Ambas partes acuerdan que los conflictos que puedan surgir como consecuencia del desarrollo del presente Acuerdo, se dirimirán por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

La Universidad de Almería, como entidad financiadora, será siempre informada de cualquier conflicto que pudiera surgir durante el desarrollo de la estancia de voluntariado.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D			
Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	19/23
			
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==			




Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, que irá acompañado de la certificación negativa del Registro de Delitos de Naturaleza Sexual cuando el ejercicio del programa conlleve el contacto habitual con menores, o tenga por destinatarias a personas víctimas de delitos de violencia de género, tráfico ilegal o terrorismo,

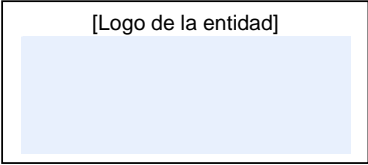
En _____, a fecha de _____.

D./Dña. _____
Representante de la entidad

D./Dña. _____
Voluntario/a

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	20/23
			
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==			



ANEXO IV

**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PROVISIONAL
DE SOLICITUD DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL**

En relación a la Convocatoria de Ayudas “UAL Internacional: VoluntariODS para la Cooperación Global” de la Universidad de Almería para la realización de estancias de voluntariado de cooperación internacional,

Yo, **[Nombre y apellidos]** en calidad de **[cargo en la entidad]** de la entidad **[nombre entidad]**, manifiesto que he leído y estoy conforme con las bases de dicha convocatoria, y acepto provisionalmente la solicitud recibida por **[nombre y apellidos], estudiante/PDI/PTGAS** de la Universidad de Almería, para la realización de una estancia de voluntariado internacional a través de la entidad que represento, y que tendrá lugar en alguno de los países contemplados en las bases de la convocatoria, así como durante el periodo de tiempo indicado en la misma.

Así mismo, el **estudiante/PDI/PTGAS [nombre y apellidos]**, reconoce expresamente que dicha aceptación estará condicionada al proceso de selección que tendrá lugar posteriormente por parte de la entidad, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento.

En **[lugar]**, a **[fecha]** de

Fdo.:

El/la representante de la entidad

El/la estudiante/PDI/PTGAS

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D			
Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	21/23
			
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==			

ANEXO V – CARTA ACEPTACIÓN AYUDA

“UAL Internacional: VoluntariODS para la Cooperación Global”

[Nombre y apellidos] con DNI/NIE XXXX,

DECLARO:

Que, mediante el presente escrito, **ACEPTO** la ayuda concedida por el Vicerrectorado de Proyección Internacional de la Universidad de Almería, en el marco de la convocatoria de ayudas “UAL Internacional: VoluntariODS para la Cooperación Global”, para la estancia de voluntariado de cooperación internacional que se indica a continuación:

- Entidad de acogida: _____
- País de destino: _____
- Duración y fechas aproximadas de la estancia: _____
- Tutor/a en la entidad de acogida: _____

Y doy mi consentimiento para recibir el primer pago de dicha ayuda, correspondiente al 80% del importe total de la misma, previo envío del **certificado de titularidad bancaria**, el **acuerdo de incorporación** y la **copia del seguro contratado** que se indican en el apartado X de las bases de la convocatoria, mediante CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales).

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Almería, a fecha **XX** de **XX** de **202X**.

Fdo.: **[Nombre y apellidos]** ¹

¹ Esta firma implica la aceptación expresa de las bases de la convocatoria, así como el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el apartado X de las mismas.




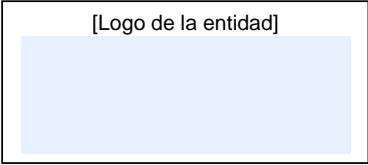
Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
 Casa del Estudiante (CAE)
 Planta 1

22 / 23

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	22/23
			
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==			



ANEXO VI

CERTIFICADO DE ESTANCIA

Yo, **[Nombre y apellidos]** en calidad de **[cargo en la entidad]** de la entidad **[nombre entidad]**, inscrita en el registro de _____, con el número _____, por la presente

CERTIFICO

Que **[Nombre y apellidos]**, con NIF/NIE/pasaporte _____, **estudiante/PDI/PTGAS** de la Universidad de Almería y beneficiario/a de la convocatoria de ayudas “UAL Internacional: VoluntariODS para la Cooperación Global” otorgadas por dicha universidad, ha realizado una estancia de voluntariado de cooperación internacional gratuita y desinteresada en la entidad que yo represento, de acuerdo a la información que sigue:

- Nombre del programa o proyecto en el que colaboró:
- Responsable del programa o proyecto en el terreno:
- Lugar de realización del programa o proyecto:
- Objetivos del programa o proyecto:
- Población beneficiaria de la actuación:
- Fecha de inicio de la estancia:
- Fecha de finalización de la estancia:
- Nº total de horas de colaboración:
- Tareas realizadas:
- Competencias adquiridas:

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide esta certificación en **[lugar]**, a **[fecha]**

Fdo.: El/la representante de la entidad.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA%3D%3D			
Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla	Fecha	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	23/23
			
9H0rY6XItcHPECM5eZZLlA==			